



Ilmo Ayuntamiento de la Villa de Estepona

Delegación de Infraestructuras

**PROYECTO DE
ACONDICIONAMIENTO DE ACERA A
NORMATIVA DE MINUSVÁLIDOS EN C/
GREGORIO MARAÑÓN T.M. DE
ESTEPONA**



Fº JOSÉ GUERRERO MÁRQUEZ
ING. TÉC. DE OBRAS PÚBLICAS
Nº: COLEGIADO: 14.255

FECHA REDACCIÓN: SEPTIEMBRE 2007
Nº EXP:



PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERA A NORMATIVA DE MINUSVÁLIDOS EN C/GREGORIO MARAÑÓN DEL CASCO URBANO DE ESTEPONA

INDICE DE LA MEMORIA

- 1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.**
- 2.- ORDEN DE REDACCIÓN.**
- 3.- RELACIÓN DE LAS OBRAS CON EL PLANEAMIENTO.**
- 4.- AMBITO DE ACTUACIÓN.**
- 5.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**
- 6.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO**
- 7.- SEGURIDAD Y SALUD**
- 8.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.**
- 9.- PLAZO DE EJECUCIÓN.**
- 10.- PRESUPUESTO.**
- 11.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.**
- 12.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.**



1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.

El contenido del presente documento se refiere al “PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS A NORMATIVA DE MINUSVÁLIDOS EN LA C/ GREGORIO MARAÑÓN EN EL CASCO URBANO DE ESTEPONA”.

En concordancia con lo previsto en el art. 9.º.2 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su art. 12 que la Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social.

Asimismo, la Constitución Española, en su art. 49, dispone que los poderes públicos realizarán una política de previsión e integración de los disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales y los ampararán para el disfrute de los derechos que la misma otorga a todos los ciudadanos en su Título I.

Por su parte la Ley 13/1982, de 7 abril, de Integración Social de los Minusválidos, establece que la construcción, ampliación y reforma de los edificios de propiedad pública o privada, destinados a un uso que implique la concurrencia de público, así como la planificación y urbanización de las vías públicas, parques y jardines de iguales características, se efectuará de forma tal que resulten accesibles y utilizables a los minusválidos. Igualmente, prescribe que, a tal fin, las Administraciones Públicas competentes aprobarán las normas urbanísticas y arquitectónicas básicas conteniendo las condiciones a que deban ajustarse los proyectos, el catálogo de edificios a los que serán de aplicación las mismas y el procedimiento de autorización, fiscalización y, en su caso, sanción.

Contempla también la Ley 13/1982, que las instalaciones, edificios, calles, parques y jardines existentes, cuya vida útil sea aún considerable, serán adaptadas gradualmente, de acuerdo con el orden de prioridades que reglamentariamente se



determinen, a las reglas y condiciones previstas en las normas urbanísticas y arquitectónicas básicas, así como la adopción de medidas técnicas para la adaptación progresiva de los transportes públicos colectivos.

La especial protección a estos colectivos ha sido igualmente plasmada en la Ley 2/1988, de 4 abril, de Servicios Sociales de Andalucía, al establecer la atención y promoción del bienestar de las personas con deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales, siendo la integración uno de los principios generales de la citada Ley.

Todo ello se inserta en el conjunto de objetivos propuestos en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Minusvalía de las Naciones Unidas, así como en diversas resoluciones del Parlamento Europeo.

Por cuanto antecede, resulta necesario que la Comunidad Autónoma de Andalucía dicte las normas que posibiliten hacer realidad en su territorio la efectiva integración de las personas discapacitadas con carácter permanente o temporal, estableciéndose la normativa básica para evitar que se generen en pueblos y ciudades nuevas barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte, así como para eliminar progresivamente las ya existentes.

En el presente Decreto se unifican normas técnicas y disposiciones específicas correspondientes a diversos ámbitos de actuación -urbanismo, arquitectura y vivienda, y transporte- por cuanto el conjunto tiende a un objetivo común, siendo competente la Junta de Andalucía para su regulación, de acuerdo con lo previsto en el art. 13 del Estatuto de Autonomía.

2.- ORDEN DE REDACCIÓN.

La orden de redacción parte del Concejal Delegado de Infraestructuras D. Eduardo Alarcón Alarcón en fecha de 2 de Septiembre de 2008.



3.- RELACION DE LAS OBRAS CON EL PLANEAMIENTO.

Las obras definidas en este Proyecto se ajustan a las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Estepona.

4.- AMBITO DE ACTUACIÓN

El ambito de actuación será el vial público indicado en planos de la zona de la bda. Huerta Nueva, en el Casco urbano de Estepona

5.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las calle se encuentra en una zona con pendiente, y para superar la diferencia de cota entre el punto más bajo del acerado y el punto más alto, se construyó inicialmente con escalones. Esto ha supuesto que a lo largo de los años, se presenten quejas sobre la inaccesibilidad del acerado indicando.

El proyecto dividirá el acerado longitudinalmente en dos niveles, uno que quedará igual que hasta ahora, y otro más ancho que será una rampa continua, entre estos dos acerados se montará una barandilla, con pasamanos a distintos niveles según la normativa de minusválidos.

Será necesario en algunas zonas, ensanchar el acerado, y estrechar la calzada, en este sentido hay que mencionar un poste de telefonía colocado en calzada que está muy peligroso, este proyecto tratará de eliminarlo, construyendo una zanja con canalizaciones de telefonía.

6.- SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud de las obras de construcción e incluye la obligatoriedad



de incorporar un Estudio de Seguridad y Salud en los proyectos de edificación y obras públicas. Así, se ha realizado el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud.

7.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

En el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares se detalla la normativa de obligado cumplimiento para una obra de estas características

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del proyecto se fija como plazo de ejecución es de UN (1,5) MESES quedando establecido el periodo de garantía de las obras en UN (1) AÑO.

9.- PRESUPUESTO

Aplicando a las mediciones de las distintas Actuaciones los precios del Cuadro de Precios se obtiene un Presupuesto de Ejecución Material de CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO **CÉNTIMOS (41.085,44)** EUROS.

Sumando a este Presupuesto el 16% de IVA. se obtiene el Presupuesto Base de Licitación de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y CINCO **CÉNTIMOS (56.714,35)** EUROS.

11.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo establecido a los efectos en el Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas (aprobado por el Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de Octubre), no se exigirá clasificación por ser el importe de las obras menor a 120.000 €.

12.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

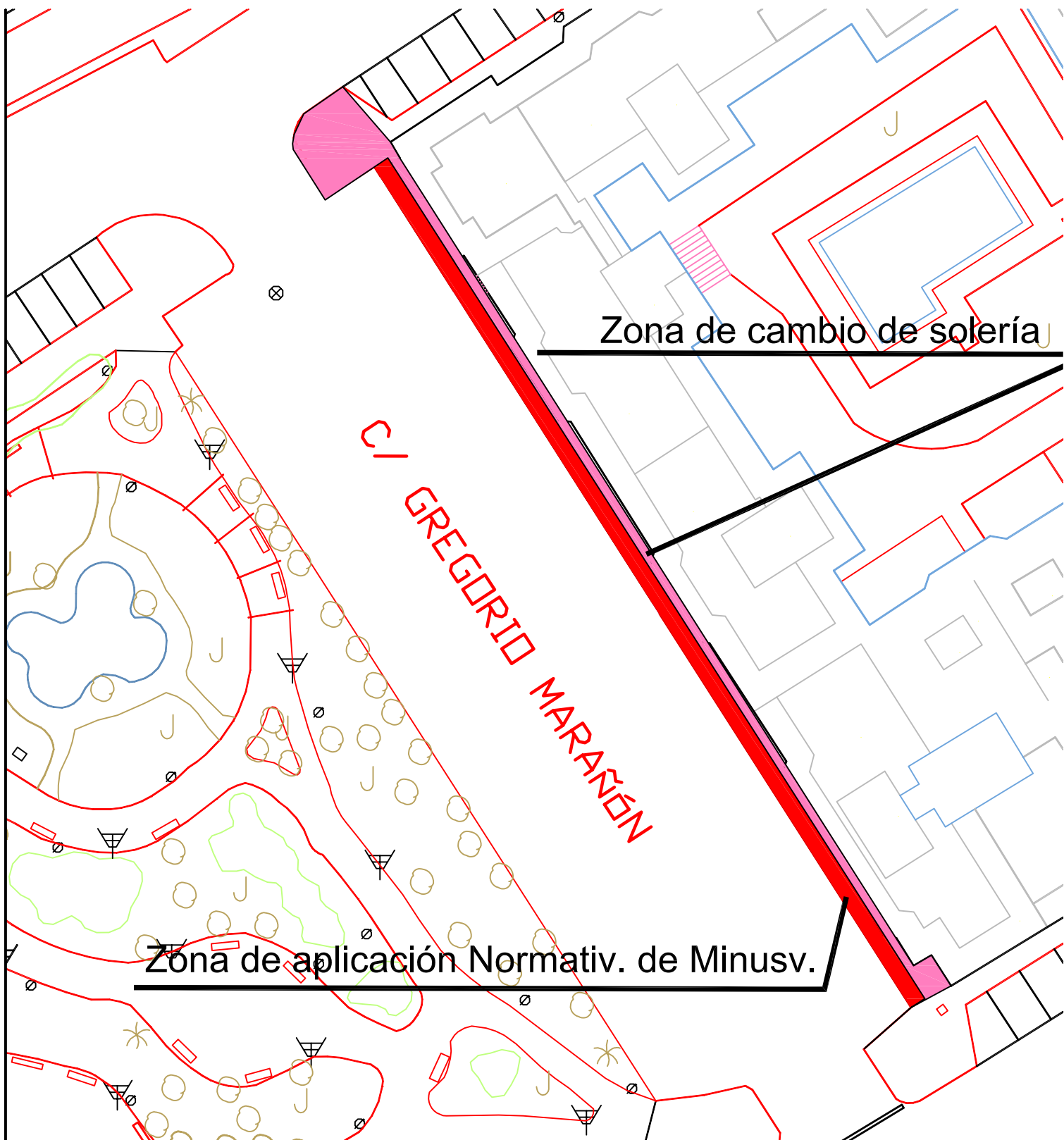


En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127.2 del vigente Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo indicado en los diferentes puntos del artículo 125 del mismo Reglamento, se declara expresamente que las obras proyectadas son completas en el sentido exigido, siendo susceptibles en consecuencia de ser entregadas al uso general.

Estepona, Octubre de 2008.

Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepona
El Ingeniero de Obras Públicas autor del Proyecto

Francisco José Guerrero Márquez
Colegiado nº 14255



AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

INFRAESTRUCTURA

PROYECTO :
ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS A NORMATIVA DE MINUSVÁLIDOS
EN C/ GREGORIO MARAÑÓN

Plano de:

DESCRIPCIÓN

REDACTOR DEL PROYECTO :

Fº JOSÉ GUERRERO MÁRQUEZ. ING. TEC. OBRAS PUBLICAS

EXP. _____

FECHA
ENERO-2009

PLANO Nº
1

ESCALA
1/400

DELINEANTE :

PRESUPUESTO

ACOND. DE ACERA A NORMATIV. MINUSV. EN C/ GREGORIO MARAÑÓN

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO I DEMOLICIONES			
01AV01	M1 Demolición de bordillo medios mec. Demolición de bordillo colocado sobre hormigón, con martillo hidráulico, incluso carga y transporte a vertedero situado a 10 km.	75,00	10,23	767,25
01AV21	M2 Demolición de pav. hormigón y baldosa con martillo hydr. Demolición de pavimento de hormigón con martillo hidráulico, incluso carga y transporte a vertedero situado a 10 km	245,00	9,56	2.342,20
01AV61	M2 Demolición pav. hormigón compresor en zona canalizaciones Demolición de pavimento de hormigón con martillo compresor, con profundidad de 15 cms en zona donde se espera la aparición de canalizaciones, esta demolición se realizará de forma lenta a fin de no tocar ninguna canalización incluso carga y transporte a vertedero situado a 10 km	97,50	13,26	1.292,85
01AE11	M3 Dem. fábrica de ladrillo medios mec. Demolición de obra de fábrica de ladrillo con medios mecánicos, incluso carga y transporte a vertedero a 10 km de distancia	17,00	18,68	317,56
01AV31	M2 Demolición pavim. mezcla bituminosa Demolición de pavimento de mezcla bituminosa, incluso carga y transporte a vertedero situado a 10 km	30,00	7,46	223,80
01AV91	M1 Corte de pavimento con máquina serradora Corte de pavimento con máquina serradora	150,00	3,46	519,00
02AAB89	Ud Servicios Afectados. PA para servicios afectados por la ejecución de las infraestructuras proyectadas, conexiones de saneamiento de pluviales desde arqueta con cableado eléctrico a sumidero de pluviales.	1,00	1.500,00	1.500,00
	TOTAL CAPÍTULO I DEMOLICIONES.....			6.962,66

PRESUPUESTO

ACOND. DE ACERA A NORMATIV. MINUSV. EN C/ GREGORIO MARAÑÓN

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO II PAVIMENTACIÓN				
01MR11	M2 Regularización, rasanteo y compactación de terreno existente Regularización y rasanteo del terreno en aceras, incluso compactación	211,85	2,30	487,26
02AB05	M1 Bord.horm.tipo bicapa, 50x25x12/10 cms Bordillo de hormigón tipo C-5, color gris, de 25x15x12 cm, arista exterior biselada, colocado sobre solera de hormigón HM-15/20, de 10 a 15 cm de espesor, rejuntado y limpieza, incluso la excavación previa y el relleno posterior.	120,00	21,11	2.533,20
02AAH05	M2 Solera de .horm. HM-15 e=15 cm Pavimento de hormigón HM-15, de 15 cm de espesor, en solera, extendido, fratasado, curado, y p/p. de juntas.	271,00	16,56	4.487,76
02AAB11	M2 Baldosa granallada durogranito 40x40x4 cm, con antipolvo bicolor Baldosa granallada de durogranito con tratamiento antipolvo 40x40 cms, colocadas en color salmón y amarillo, con una cenefa de 40x20x4 cm perimetral, incluso pasos de peatones en solería de botones de color rojo de 40x40x4 cms, y solado de peldaño y huella en escalones, sobre capa de mortero 1/6 de cemento, incluso enlechado, medido a cinta corrida, sin descontar huecos (alcorque o similar).	271,00	28,73	7.785,83
06WPP00001	m Formación de peldaños con ladrillo hueco doble M1 de Formación de peldaño con ladrillo hueco doble, recibido con mortero M-40 (1:6). medido según la intersección de la arista entre huella y tabica.	55,00	22,12	1.216,60
06.06	Ud Nivelado y puesta a cota de arqueta existente Nivelado y puesta a cota de arqueta existente.	14,00	75,12	1.051,68
02MT01	Ud Transporte equipo extendido y compactación aglom. Transporte de equipo de extendido y compactación para extendido de aglomerado inferiores a 300 Tn	1,00	515,00	515,00
02MCS01	Tn M.B.C. tipo S-20 Mezcla bituminosa en caliente de composición semidensa tipo S-20 extendida y compactada al 98 % , incluso limpieza y barrido de la superficie, betún y filler	9,44	87,99	830,63
04MF02	M2 Fábr.ladrillo hueco,1/2 pié de espesor, enfosc. 1 cara Fábrica de ladrillo hueco a dos caras, de 1/2 pié de espesor, enfoscado a una cara y pintado a la cal	35,50	60,81	2.158,76
04MF31	M2 Fábr.ladrillo macizo,1 pié de espesor, enfosc. 1 caras Fábrica de ladrillo macizo, de 1 pié de espesor, enfoscado a una cara y pintado con dos manos de cal	12,00	66,31	795,72
04SS03	M1 Barandilla metálica de 1,00 m, 88x46 mm Barandilla de hierro de 1,00 m de alto, formada por barrotes verticales de 20x20 cms, pilares de 40x40 cms y pintura,con pasamanos de tubo redondo de 90 cms, así como dos pasamanos más a las alturas que indica la normativa de minusválidos, con una mano de minio y otra de oxirón negro forja, completamente terminada	75,00	96,15	7.211,25
060000021	M2 Recibido de barandilla exterior M1 de recibido de barandilla en acera, realizado el agujero para el pie de la barandilla con talador cilíndrico y rejuntado con mortero la base	30,00	20,57	617,10

PRESUPUESTO

ACOND. DE ACERA A NORMATIV. MINUSV. EN C/ GREGORIO MARAÑÓN

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0600022	Ud Topes para vehículos Tope para fijar en el suelo y delimitar el aparcado de vehículos. Barra o tope para las ruedas fabricada en goma. Pintado en amarillo para una mejor señalización.. Se instala son tacos y tornillos (no suministrados).	60,00	10,23	613,80
TOTAL CAPÍTULO II PAVIMENTACIÓN.....				30.304,59

PRESUPUESTO

ACOND. DE ACERA A NORMATIV. MINUSV. EN C/ GREGORIO MARAÑÓN

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO IV RED DE TELEFONÍA				
08A11	Ud Arqueta tipo "H" fábrica de ladrillo, marco y tapa de fundición Arqueta tipo "H" de fábrica de ladrillo, modelo Compañía Telefónica, con tapa y marco de fundición dúctil para aceras homologada con pasatubos a edificio, incluso excavación y rellenos, totalmente terminada	2,00	379,01	758,02
08C23	MI Canalización 4x110 mm PE doble pared Canalización cuadruple para red telefónica, con tubos de PE doble pared de 110 mm protegida con hormigón HM-20/20, incluso guía, incluso excavación y relleno posterior	22,00	27,25	599,50
01ME21	M3 Excav. y relleno de zanjas cualq. terreno Excavación en zanjas y pozos en cualquier tipo de terreno, excepto roca, con medios mecánicos, incluso relleno, compactación y transporte de sobrantes a vertedero	10,56	24,15	255,02
01AV105	M2 Protección de hormigón HM-20/P de 20 cms de espesor Hormigón HM-20/P de 20 cm de espesor en zanjas en calzada.	9,80	16,96	166,21
01AP31	Ud Desmontaje de poste de telefonía Desmontaje de poste de telefonía, incluso carga y transporte a lugar de almacenamiento	1,00	125,15	125,15
13V11	Ud. Colocación de poste de madera para telefonía Colocación de poste de madera para telefonía.	1,00	361,12	361,12
TOTAL CAPÍTULO IV RED DE TELEFONÍA.....				2.265,02

PRESUPUESTO

ACOND. DE ACERA A NORMATIV. MINUSV. EN C/ GREGORIO MARAÑÓN

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO V SEÑALIZACIÓN			
12.003	m. Marca vial blanca cont. o discount. doble comp. en frío 10 cm Marca vial reflexiva discontinua blanca, de 10 cm de ancho, ejecutada con pintura termoplástica en caliente, aplicación de microesferas de vidrio, realmente pintado, incluso premarcaje.			
		180,00	2,23	401,40
	TOTAL CAPÍTULO V SEÑALIZACIÓN.....			401,40

PRESUPUESTO

ACOND. DE ACERA A NORMATIV. MINUSV. EN C/ GREGORIO MARAÑÓN

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO VI SEGURIDAD Y SALUD			
	TOTAL CAPÍTULO VI SEGURIDAD Y SALUD.....			1.151,77
	TOTAL.....			41.085,44

RESUMEN DE PRESUPUESTO

ACOND. DE ACERA A NORMATIV. MINUSV. EN C/ GREGORIO MARAÑÓN

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
I	DEMOLICIONES.....	6.962,66	16,95
II	PAVIMENTACIÓN.....	30.304,59	73,76
IV	RED DE TELEFONÍA.....	2.265,02	5,51
V	SEÑALIZACIÓN.....	401,40	0,98
VI	SEGURIDAD Y SALUD.....	1.151,77	2,80
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		41.085,44	
	13,00% Gastos generales.....	5.341,11	
	6,00% Beneficio industrial.....	2.465,13	
SUMA DE G.G. y B.I.		7.806,24	
	16,00% I.V.A.....	7.822,67	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		56.714,35	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		56.714,35	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

Estepona, a Agosto 2004.

El promotor

La dirección facultativa